

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4314455
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en La Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales/European Union and the Mediterranean: Historical, Cultural, Political, Economic and Social Basis
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo García Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios del Máster Universitario en la Unión Europea y el Mediterráneo: Fundamentos Históricos, Culturales, Políticos, Económicos y Sociales se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. El título fue aprobado en 2013 y se implantó en el curso 2014/15.

La modalidad de impartición es presencial y, aunque en un inicio en la Memoria se indicaba que el título se impartía en los idiomas español e inglés, en su última modificación se ha eliminado el inglés y se imparte totalmente en español, aunque algunos materiales y seminarios se hayan impartido en inglés.

La estructura del programa es acorde con lo fijado en la Memoria verificada: los módulos, materia y número de créditos correspondientes a las mismas se corresponden con lo previsto.

El Máster, tal y como se recoge en la Memoria verificada, no contempla prácticas externas, justificando dicha decisión en la orientación investigadora del Máster; sí se ha incluido la oferta de prácticas extracurriculares.

En general, las actividades formativas (clases magistrales, clases prácticas, tutorías y trabajo autónomo) se adecuan a las verificadas en la Memoria y aparecen debidamente detalladas en las guías docentes. Las competencias de las guías docentes se corresponden con las previstas en la Memoria verificada y se corresponden con el nivel 3 del MECES.

La normativa de permanencia se aplica correctamente y se ajusta tanto a la Memoria verificada como a la normativa general de la Universidad Complutense de Madrid. Tanto los alumnos a tiempo completo como aquellos a tiempo parcial se han matriculado de un número de créditos acorde a los márgenes establecidos en la Memoria verificada. En cuanto al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, no se ha llevado a cabo ningún tipo de reconocimiento de créditos.

Respecto a los mecanismos de coordinación docente no hemos podido evidenciar que la Comisión responsable de la coordinación se reúna periódicamente, dado que no han formalizado sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. No se han presentado evidencias de coordinación horizontal (carga de trabajo, contenidos teórico-prácticos) y vertical (secuenciación entre

asignaturas y entre actividades, contenidos y sistemas de evaluación de manera que se eviten vacíos, solapamientos o duplicidades).

Tampoco se ha podido evidenciar que existan criterios específicos de admisión y el perfil requerido de los candidatos es genérico. Se deberían articular protocolos de coordinación en la fase de admisión.

No está contemplado en la Memoria de Verificación que haya complementos de formación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La información disponible sobre la titulación se encuentra en la página web de la UCM. En ella encontramos diferentes ventanas con la presentación, información sobre el plan de estudios, la admisión, un espacio para los alumnos, otro para las reclamaciones y para el contacto.

En la anterior Renovación de la acreditación se hicieron una serie de recomendaciones que no se han tenido en cuenta: en la web sigue sin aparecer el calendario de los exámenes, ni se incluye el idioma en los criterios de admisión. En la audiencia con los alumnos constataron que la página web y la intranet no coinciden.

A comienzos de abril de 2021 no se encuentra información sobre el próximo curso en cuanto a horarios y guías docentes, y dado que las preinscripciones ya están abiertas, podría ser una buena forma de incentivar a nuevos alumnos que contasen con esa información actualizada.

Aunque la web parece bastante completa, aún tiene mucho margen de mejora, pues por ejemplo no se incluye ningún apartado especial para su actuación frente a la COVID-19. Así mismo, tampoco se ha aportado información relativa a la actuación en estos momentos de pandemia.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La titulación se apoya en la Comisión General para la Calidad, un organismo a nivel de Facultad que se encarga de velar por la calidad de las diferentes titulaciones. El funcionamiento de dicho organismo está regulado por medio de un reglamento donde además se recogen sus funciones como la de ejecutar el análisis de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés y los resultados del título. No obstante, no se han aportado actas de reuniones para la recogida de información objetiva que facilite la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza.

La Comisión General para la Calidad es la encargada de gestionar el Buzón de Quejas y Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En las audiencias constatamos que el Máster no ha recibido ninguna reclamación ni solicitud de ningún tipo referida a la titulación, a pesar de que los alumnos sí presentaron alguna queja con respecto a la coordinación del máster.

En la anterior Renovación de la acreditación se recomendó implantar procedimientos para recabar información sobre la satisfacción. Actualmente cuentan con los mecanismos necesarios y realizan encuestas de satisfacción a estudiantes, profesores y PAS, aunque la información obtenida no siempre es igual de completa.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL*

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

El personal académico es adecuado y suficiente de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. Imparten docencia en el Máster un total de 14 profesores (1 CU, 4 TU, 6 CD, 2 Asociados y 1 Profesor Emérito), que provienen de distintas disciplinas (Relaciones Internacionales, Ciencia Política y de la Administración, Economía, Historia, Antropología, Derecho, entre otros).

El 92,8% de los profesores cuentan con el título de Doctor por lo que se cumplen los porcentajes del Real Decreto 420/2015. Los profesores que imparten docencia en el título cuentan con 19 sexenios de investigación.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título 3 del MECES. La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza, ya que se trata de grupos reducidos.

El perfil y número de profesores que dirigen TFM es suficiente y adecuado. Los resultados de los procesos de evaluación del profesorado (DOCENTIA) son satisfactorios.

No se aportan evidencias sobre las acciones de formación docente en métodos de enseñanza y uso de nuevas tecnologías ofrecidas por la Universidad ni sobre la participación del profesorado del título en las mismas, lo que impide valorar este ítem.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

##### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo al Máster es muy ajustado en número. En el Informe definitivo de la anterior Renovación de la acreditación ya se advirtió que era necesario incrementar la disponibilidad de personal para descargar el volumen de tareas administrativas que se están realizando por parte de la Coordinación y profesorado del Máster.

La titulación se imparte de forma exclusiva de manera presencial, no obstante, los alumnos y profesores cuentan con el campus virtual donde pueden alojar recursos didácticos. Tras declararse el Estado de Alarma por la emergencia sanitaria, la UCM habilitó y mejoró plataformas virtuales, tales como Collaborate, donde la docencia pudo continuar.

En general los recursos necesarios para la realización del máster están muy ajustados; se debería contar con más personal de apoyo administrativo que, sin duda, aliviaría la carga de la coordinación del Máster.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

##### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación son adecuados y se corresponden con los niveles de exigencia especificados en el nivel 3 del MECES.

El programa formativo del máster, sus actividades y sistemas de evaluación son coherentes para la titulación y garantizan el aprendizaje por parte de los alumnos. Los resultados obtenidos son en general satisfactorios, con alguna nota eventualmente baja en los TFM.

Se publican las comisiones evaluadoras de los TFM, la fecha de defensa y aula. Se evidencian las actas de los tribunales y los

criterios de evaluación. Los resultados de aprendizaje son, en general, satisfactorios.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La evolución de los indicadores es adecuada, aunque se podría aumentar el número de estudiantes de nuevo ingreso. Quizás, la creación de perfiles en redes sociales, o la publicidad en las titulaciones de grado adecuadas, podrían incrementar el número de matriculaciones.

Los indicadores de satisfacción de estudiantes y profesores, aunque con una baja participación, son relativamente positivos, aunque sería recomendable una mayor acción en este campo.

Igualmente se recomienda hacer efectiva la implantación del sistema de evaluación a los egresados. Se desconocen los valores de inserción laboral y no existen datos de satisfacción del colectivo de egresados.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda formalizar en actas las reuniones de coordinación, debiendo reunir los requisitos que ya se les requirió en el Informe definitivo de la anterior Renovación de la acreditación.
- 2.- Se recomienda articular protocolos de coordinación en la fase de admisión.

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

- 1.- Es necesario recoger en actas el contenido y los acuerdos alcanzados en las reuniones del SGIC, que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Se recomienda aumentar el personal de apoyo administrativo en el Máster, para reducir la carga administrativa que realiza parte del profesorado y la coordinación.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su inserción laboral.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Es necesario incorporar en la web información esencial sobre la planificación docente del Máster.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación